

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE Y COLACIÓN PARA ALUMNOS ESCUELA D- 1228 QUE REALIZARAN GIRA CULTURAL HACIA HIDROELECTRICA ANGOSTURA - RALCO.

HUEPIL, 22 DE OCTUBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3156 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 053 de fecha 10 de octubre de 2018, donde solicita transporte y colaciones para alumnos que realizaran viaje cultural hacia Hidroeléctrica Angostura - Ralco.
6. El Ordinario N° 353 de fecha 08 de octubre de 2018, donde solicita transporte y colaciones para alumnos de la Escuela Luis Martínez Gonzales que que realizaran viaje cultural hacia Hidroeléctrica Angostura - Ralco, el día 08 de noviembre de 2018.
7. El proyecto pedagógico año 2018

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar transporte y colaciones para alumnos de la Escuela Luis Martínez González que que realizaran viaje cultural hacia Hidroeléctrica Angostura - Ralco, el día 08 de noviembre de 2018.
2. La Posibilidad de financiar transporte y colaciones para alumnos de la Escuela Luis Martínez González que que realizaran viaje cultural hacia Hidroeléctrica Angostura - Ralco, el día 08 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para transporte y colaciones para los alumnos de la Escuela Luis Martínez González que transporte y colaciones para alumnos de la Escuela Luis Martínez González que que realizaran viaje cultural hacia Hidroeléctrica Angostura - Ralco, el día 08 de noviembre de 2018, por un valor de \$ 300.000 (trescientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] alimentos y bebidas para persona y [REDACTED] pasajes, fletes y bodegaje por proyecto Movámonos por la Educación Pública.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AMHV/AMHV/msma



POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL